

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “SANTANDER X SPAIN AWARDS - PROYECTOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS 2026”

PRIMERO. La Universidad de León, como institución pública de educación superior, dotada de personalidad jurídica y autonomía conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y al artículo 1 de sus Estatutos, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 210, de 29 de octubre), tiene entre sus fines fomentar el espíritu emprendedor y la transferencia del conocimiento a la sociedad, contribuyendo así al desarrollo económico y social de su entorno.

SEGUNDO. El Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, en colaboración con Banco Santander, ha promovido la convocatoria “Santander X Spain Awards - Proyectos Emprendedores Universitarios 2026”, con el objetivo de fortalecer el ecosistema emprendedor universitario y apoyar el desarrollo de ideas de negocio con potencial de impacto, escalabilidad e innovación.

La convocatoria puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.unileon.es/estudiantes/servicios-estudiantes/emprendimiento-empleabilidad-y-practicas/emprendimiento/proyectos-emprendedores-santander-x/proyectos-emprendedores-santander-x-2026>

TERCERO. Conforme a lo dispuesto en dicha convocatoria, y tras un proceso de evaluación estructurado en tres fases (preselección, evaluación técnica y presentación ante jurado), el Jurado reunido el 5 de junio de 2026 seleccionó dos proyectos emprendedores ganadores, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

CUARTO. En virtud del artículo 32 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resulta procedente la concesión de estas ayudas, por razones de interés público, social y económico, al tratarse de premios derivados de una convocatoria pública de apoyo al emprendimiento.



Código Seguro De Verificación	hfFsfQOorULEUzV8P26Dww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	29/06/2026 10:56:42
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hfFsfQOorULEUzV8P26Dww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



QUINTO. Según el artículo 80.q) de los Estatutos de la Universidad de León, corresponde a la Rectora autorizar el gasto y ordenar los pagos con cargo al presupuesto de la Universidad, en ejercicio de su autonomía financiera.

SEXTO. De acuerdo con las bases de la convocatoria, se otorgan dos premios consistentes en una ayuda económica de 2.000 euros cada uno.

SÉPTIMO. Los proyectos ganadores de esta convocatoria son:

- Subsonyx Technologies
 - Carlos Rodríguez Calvo ***1861**
- Exodroid
 - Claudio Adán Delgado Sánchez ***9649**
 - Enrique Casillas Ramos ***7936**
 - Roi Rial García ***5973**
 - Sergio Juan Martín ***2521**
 - Mario Fernández González ***7354**

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas por la Rectora mediante Resolución de 6 de noviembre de 2025, **RESUELVO:**

Primero. Conceder una subvención directa a los ganadores de la convocatoria “Santander X Spain Awards - Proyectos Emprendedores Universitarios 2026”, por un importe de 2.000 euros a cada uno de los dos proyectos ganadores, con cargo al presupuesto de la Universidad de León.

Segundo. Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria 18.02.17-322D.3.03-481.03 del ejercicio presupuestario 2026, realizando internamente en la Universidad las actuaciones administrativas necesarias sin necesidad de constituir fianza o garantía.

Tercero. Los beneficiarios deberán aceptar la ayuda recibida en el plazo máximo de 4 días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente resolución, por cualquier medio válido en derecho que quede documentado en el expediente administrativo.



Código Seguro De Verificación	hfFsfQOorULEUzV8P26Dww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	29/06/2026 10:56:42
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hfFsfQOorULEUzV8P26Dww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarto. Dar traslado de esta resolución a los servicios de Intervención y Tesorería de la Universidad para su ejecución, notificar a los beneficiarios la concesión de la ayuda y por último dispóngase lo necesario para publicar la misma.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su publicación sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen por conveniente.

En León, a la fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO,
EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE

Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)



Código Seguro De Verificación	hfFsfQOorULEUzV8P26Dww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	29/06/2026 10:56:42
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hfFsfQOorULEUzV8P26Dww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

